



Registro Público de Panamá

No. 1769453

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.05.14 11:52:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

169918/2019 (0) DE FECHA 05/06/2019

QUE LA SOCIEDAD

MALE,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 407341 (S) DESDE EL LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MANUEL ARMijo ESCALENTe

SUSCRIPtor: LUZ ENEIDA VILLARREAL DE ARMijo

DIRECTOR: EDGAR ARMijo VILLARREAL

DIRECTOR: LUZ VILLARREAL DE ARMijo

DIRECTOR: ALEX ARMijo VILLARREAL

PRESIDENTE: JUAN CARLOS ARMijo ORTIZ

VICEPRESIDENTE: ALEX ANTONIO ARMijo ORTIZ

TESORERO: ALEX ANTONIO ARMijo ORTIZ

SECRETARIO: ALEX ARMijo VILLARREAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE, EL TESORERO, EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SERÁ DE QUINIENTAS (500) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN PREVENTIVA POR RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITA EL VIERNES, 24 DE MARZO DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 121704/2017 (0). SOBRE LA PRESENTE SOCIEDAD CONSTA INSCRITA UNA ANOTACIÓN PROVISIONAL DE DISOLUCIÓN TODA VEZ QUE LA MISMA HA PERMANECIDO POR MÁS DE NOVENTA (90) DÍAS SIN AGENTE RESIDENTE REGISTRADO DESDE LA RENUNCIA, REMOCIÓN O TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SU ÚLTIMO AGENTE RESIDENTE REGISTRADO. POR TANTO, A TENOR DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 52 DE 27 DE OCTUBRE DE 2016, ESTA SOCIEDAD QUEDARÁ DE HECHO DISUELTA DEFINITIVAMENTE SI DENTRO DE LOS DOS (2) AÑOS DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ANOTACIÓN NO SE DESIGNA UN AGENTE RESIDENTE, Y QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO.. SOBRE LA PRESENTE SOCIEDAD CONSTA INSCRITA UNA ANOTACIÓN PROVISIONAL DE DISOLUCIÓN TODA VEZ QUE LA MISMA HA PERMANECIDO POR MÁS DE NOVENTA (90) DÍAS SIN AGENTE RESIDENTE REGISTRADO DESDE LA RENUNCIA, REMOCIÓN O TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SU ÚLTIMO AGENTE RESIDENTE REGISTRADO. POR TANTO, A TENOR DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 52 DE 27 DE OCTUBRE DE 2016, ESTA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 24274276-A1B2-4071-A85D-A54494F3100D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1769454

SOCIEDAD QUEDARÁ DE HECHO DISUELTA DEFINITIVAMENTE SI DENTRO DE LOS DOS (2) AÑOS DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ANOTACIÓN NO SE DESIGNA UN AGENTE RESIDENTE, Y QUEDE DEBIDAMENTE REGISTRADO.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 14 DE MAYO DE 2019 A LAS 11:34 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402177938



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 24274276-A1B2-4071-A85D-A54494F3100D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2